



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS JGL 2016
EXTRACTO J.G.L. 07/04/2016
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE ABRIL DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

-- Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 5 de abril de 2016, en el que se publica

anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a licitación para adjudicación del servicio "Recogida de podas domiciliarias del término municipal de San Javier."

-- Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 5 de abril de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a licitación para adjudicación del servicio "Apoyo a la limpieza de playas en el municipio de San Javier."

-- B.O.R.M. número 77, de fecha 5 de abril de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la cesión de terrenos ubicados junto el Centro de Demostración y Transferencia Tecnológica "El Mirador", para la ampliación del citado centro y establecer nuevos ensayos hortícolas al aire libre.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente Comunicación de Interés:

-- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de San Javier frente a la sentencia del recurso número 79/2014, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre carrera profesional de los empleados municipales.

La sentencia desestima el recurso de apelación del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 44/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 44/16, por un importe total de 27.532,96 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 133 Y 152/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.049,20 euros, para el alquiler de un vehículo todo terreno para el servicio de vigilancia en las playas los meses de Junio a Septiembre 2016, y su disposición a favor de la mercantil Galindo Alquiler de Maquinaria SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.509 euros, para el suministro y colocación de balizas solares en pasos de peatones en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Unidad de Protección Civil y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO DE INTERESES DE DEMORA A FAVOR DE LA MERCANTIL MEGARIDA LITA, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el gasto de 56.053,51 euros, en concepto de intereses de demora a favor de la mercantil Megarida Lita, S.A.

Segundo.- Autorizar el pago de 56.053,51 euros, a la citada mercantil.

Tercero.- Que el presente acuerdo se notifique a la mercantil Megarida Lita, S.A. y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA HACER FRENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA V EDICIÓN DEL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE "VILLA DE SAN JAVIER", Y TAMBIÉN LAS BASES REGULADORAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 4.650,00 € IVA incluido, para hacer frente a los gastos derivados del V Certamen Nacional de Pintura al aire libre "Villa de San Javier", conforme al siguiente detalle:

PARTIDA 33400/48009	
- 1º Premio adultos metálico	1. 200,00 €
- 2º Premio adultos metálico	900,00 €
- 3º Premio adultos metálico	700,00 €
- 4º Premio adultos metálico	500,00 €
PARTIDA 33400/22609	
- Dietas jurado de Certamen	350,00 €
PARTIDA 33400/22602	
- Carteleria y publicidad	1000,00 €
TOTAL	4.650,00 €

Todos los premios en metálico estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras por las que se ha de regir el "**V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE VILLA DE SAN JAVIER**", cuya celebración esta prevista el próximo día 14 de mayo de 2016, en la Academia General del Aire.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA FREIDURÍA DE POLLOS, SITUADA EN EL CENTRO COMERCIAL DOS MARES, LOCAL A-20, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a una freiduría de pollos, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local A-20, de San Javier (exp clasificada 121/2004), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

8.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN LA AVENIDA LA UNIÓN, NÚMERO 86, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un café-bar, situado en la Avenida de la Unión, número 86, de San Javier, que concedida a doña _____, ahora se transmite a la mercantil The Gune Music, Sociedad Limitada.

Segundo.- Dado que no se ha obtenido todavía la licencia de primera ocupación, previamente al inicio de la actividad deberá solicitarla, acreditando que la instalación se ajusta al proyecto aprobado y que cumple con las condiciones establecidas en la licencia y las medidas correctoras impuestas.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	77,13 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	115,70 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	28,93 €

Total importe cambio titularidad	144,63 €
Ingresado a cuenta (liq. 1408436)	240,40 €

DIFERENCIA -95,77 €

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

9.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR SIN COCINA, SITUADO EN LA CALLE TROVERO MARÍN, NÚMERO 6, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un bar sin cocina, situado en la calle Trovero Marín, número 6, de San Javier, que transmitida a don _____, ahora se transmite a doña _____.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	77,13 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	115,70 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	28,93 €

Total importe cambio titularidad	144,63 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	-95,77 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

10.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR-CAFETERÍA, SITUADO EN LA AVENIDA TORRE MÍNGUEZ, NÚMERO 13, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un bar-cafetería, situado en la Avenida Torre Mínguez, número 13, de Santiago de la Ribera, que transmitida a don _____, ahora se transmite a don _____.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	77,13 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	115,70 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	28,93 €
Total importe cambio titularidad	144,63 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	-95,77 €

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de la mercantil Orna Gestión, Sociedad Limitada, de la licencia de obra mayor concedida a la mercantil Trust Vías y Obras, Sociedad Limitada, para la construcción de dos edificios para apartahotel, garajes, instalaciones termale y piscina, situados en la parcela B, del Polígono F-1, de la urbanización Veneciola, de La Manga del Mar Menor, concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de agosto de 2005, quedando la nueva titular sujeta a todas las responsabilidades que se deriven de dicha transmisión, y especialmente al depósito de la fianza, por importe de 72.000 euros, para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese

a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos previstos en el artículo 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la licencia municipal de obras a la mercantil Tisvi Construcciones, Sociedad Limitada, para la construcción de tres viviendas unifamiliares, situadas en la calle Puerta de Hierro del Plan Especial de Reforma Interior "Campomar", de Santiago de la Ribera, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dieciséis minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 14 de abril de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca